



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## Resolución Directoral

Nº 001829 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí, 30 ABR. 2024

VISTO, el memorando N° 379-2024-GRSM-DRE-UGEL-MCJ/DIR, de fecha 22 de abril de 2024, y demás documentos adjuntos, con un total de ocho (08) folios, y;

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local de Mariscal Cáceres, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, la Administración Pública, tiene la facultad de revisar sus propios actos administrativos, en virtud del Control Administrativo, pero dicha facultad también se encuentra fundamentada en el principio de autotutela de la administración, por el cual, ésta puede dejar sin efecto sus propias actuaciones o corregirlas de ser el caso;

Que, con Resolución Directoral N°000009-2024-UGEL-MC-J, de fecha 09 de enero de 2024, resuelve reconocer el Comité de Gestión de Condiciones Operativas de la Institución Educativa N° 1337 ", del caserío de Nuevo Horizonte, distrito de Campanilla, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, el mismo que está integrado tal como se detalla en la resolución adjunto al precedente;

Que, mediante memorando N° 379-2024-GRSM-DRE-UGEL-MCJ/DIR, de fecha 22 de abril de 2024, la Oficina de Dirección de la UGEL-MC, autoriza proyectar el acto resolutorio para modificar la Resolución Directoral N°000009-UGEL-MC-J, que resuelve reconocer el Comité de Gestión de Condiciones Operativas de la Institución Educativa N° 1337, del caserío de Nuevo Horizonte, distrito de Campanilla, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín;

Que, en tal sentido, resulta necesario y/o procedente modificar el artículo primero de la resolución antes mencionada que resuelve reconocer el Comité de Gestión de Condiciones Operativas de la Institución Educativa N° 1337, del caserío de Nuevo Horizonte, distrito de Campanilla, que mediante Nota de Coordinación N° 0129 -2024-UGEL-MCJ/AGP, solicita la autorización para modificar datos de la resolución de reconocimiento del nuevo Director e integrantes del comité antes mencionado.





"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, de acuerdo a lo normado en el numeral 212.1 del artículo 212 del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, habiendo puesto de manifiesto los considerandos descritos y de acuerdo a la legislación vigente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR EN**

**PARTE**, el artículo primero de la Resolución Directoral N° 000009-2024-GRSM/DRE/UGEL-MC, que suscribe reconocer al nuevo Director e integrantes, para conformar el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, de la Institución Educativa N° 1337, del caserío de Nuevo Horizonte, distrito de Campanilla, Provincia de Mariscal, debiendo estar integrado de la siguiente manera:

<b>DICE:</b>				
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>REPRESENTANTES</b>	<b>DNI.</b>	<b>N° CELULAR</b>	<b>CORREO ELECT.</b>
SUSAN ARELITH BONIFACIO LOPEZ	Director/a- Presidente	40254550	--	--
ESTHER ABAD ISMINIO	Representante de los Padres y Madres de Familia, Tutores Legales o Apoderados/as	77499496	--	--
MIRLA TORRES RAMIREZ	Representante de los Padres y Madres de Familia, Tutores Legales o Apoderados/as	47842420	--	--
KELLY VASQUEZ SEGURA	Representante de los Padres y Madres de Familia, Tutores Legales o Apoderados/as	46019414	--	--
MARILU TORRES ISMINIO	TENIENTE GOBERNADOR	00970985	--	--



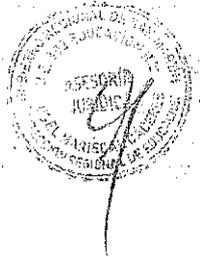
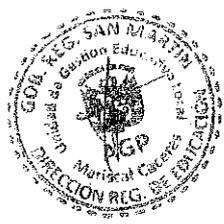


"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que**

<b>DEBE DECIR:</b>				
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>REPRESENTANTES</b>	<b>DNI</b>	<b>Nº CELULAR</b>	<b>CORREO ELEC.</b>
JENIFFER CAMPOS VILLACORTA	Director/a- Presidente	76767869	957671566	--
ROSITA ISABEL EL AGUILA ISUIZA	Representante del CONEI	46121521	913329212	--
KELLY VASQUEZ SEGURA	Representante de los Padres y Madres de Familia, Tutores Legales o Apoderados/as	48119888	935628635	--
JENIFFER CAMPOS VILLACORTA	Representante del personal docente por nivel o ciclo	76767869	957671566	--
LUIS PIERO SUAREZ ABAD	Representante de las y los estudiantes	90922621	916515905	--



**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que**

el Equipo de Trámite Documentario de la UGEL-MC- Juanjuí, **NOTIFIQUE** la presente Resolución con las formalidades previstas en el T.U.O de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS; a los interesados y las instancias administrativas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
MARISCAL CÁCERES**

**MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR  
DIRECTOR**

**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MARISCAL CÁCERES**

**CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original, he tenido a la vista**  
Juanjuí, **30 ABR 2024**



**Cones André Victorio Carbajal  
SECRETARIO GENERAL**

MPT/DIR.  
FCR/J.AGP.  
SHPR/J.ADM.  
DVA/E. RR.HH.  
JAA/J.OAJ.